



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: C/EE 2022-48027548-GCABA-DGAYDRH

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el **Expediente de Concurso N° 2023-48027548-GCABA-DGAYDRH**, y

CONSIDERANDO

Que se encuentra vacante un (1) cargo de **Médico de Planta (ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA)**, con 30 hs. semanales de labor, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a la vacante producida por la JUBILACION del Dr. JORGE GUILLERMO SELSER CUIL 20-108011093-3, a partir del

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que desempeñe ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

EL DIRECTOR DEL

HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS

DR COSME ARGERICH

DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Concurso para la selección de un (1) cargo de **Médico de Planta (ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA)** dependiente de este establecimiento asistencial, con 30 hs. semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 instrumentada por la Resolución N° 4564/GCABA-MEFGC/2019, por la cual se aprobó el régimen

SUPLENTE:

- 1.- Dr. DEGROSSI FERNANDO PABLO JEFE DIVISION (HGACA)**
- 2.- Dr. GLENZA CRISTIAN JAVIER JEFE UNIDAD (GRIERSON)**
- 3.- Dr. MORI CARLOS JEFE UNIDAD (VELEZ)**

REPRESENTANTE GREMIAL: Asociación de Médicos Municipales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

- 1.- Dr. Miguel Raño**
- 2.- Dr. Vicente Lupino**

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc.) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-